



de que certifico.

Juan Sala Arum
Jose Pastor

José Alique
Juan Argemí

Martín Berenguera

Juan Bonet

Daniel Fuentevilla



Sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 1968

En su quince de farata a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arum, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Puerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Autorización para efectuar reintegros en las Libretas de Ahorro. Con motivo de haber cesado en el cargo de Depositario D. Juan Vinals Pibernat, al ser renovada la Corporación municipal ultimamente, a propuesta de la Presidencia se acordó declarar cesante, a los efectos de la libreta de ahorro nº 22.866 abierta en la Caja de Ahorros, digo, de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, al expresado D. Juan Vinals Pibernat, acordando que lo sustituya el actual Depositario D. José Pastor Albalat, continuando el Sr. Alcalde D. Juan Sala Arum y el Secretario D. Daniel Fuentevilla Puerta, siendo necesarias para efectuar reintegros, dos de las firmas de los tres Sres. expresados.

Por igual motivo de haber cesado al ser renovada la Corporación el indicado Depositario D. Juan Vinals Pibernat, se acuerda de-

Concejales Asistentes

D. Indro Cruz

D. Francisco Yivé

D. Antonio Lleouart

D. José Pastor

D. José Alique

D. Juan Argemí

D. Martín Berenguera

D. Juan Bonet

D. Ramón Pardo

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

dejarlo cesante a los efectos de la libreta abierta en la Caja de Ahorros de Sabadell, Municipal de San Quirico de Farrasa, n.º 257, y que lo sustituya a iguales efectos el actual Depositario, el citado D. Jori Pastor Albalat, continuando tambien el Sr. Alcalde y el Secretario D. Daniel Tuenteuilla Huesta, siendo necesario tambien para efectuar reintegros dos de las firmas de los tres señores expresados anteriormente.

Por la misma causa de haber cesado el Alcalde y Depositario que figuraban, D. Jacinto Ferrán Puig y D. Cesario Peña Riste respectivamente, a propuesta tambien de la Presidencia se acuerda declararles cesantes a los efectos de la cuenta corriente n.º 6.737 de la Caja de Ahorros Provincial, acordando que los sustituyan los que actualmente ejercen dichos cargos de Alcalde y Depositario D. Juan Sala Rumi y D. Jori Pastor Albalat, continuando el Secretario del Ayuntamiento D. Daniel Tuenteuilla Huesta, siendo necesarias para efectuar reintegros las firmas de los dos señores expresados.

II. Inversión sobre créditos "Indeterminados"

Visto el expediente tramitado para aplicación del saldo del crédito resultante en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos del Presupuesto, por resultar que en el citado presupuesto ordinario del corriente ejercicio existen pasadas, digo, partidas, con insuficiente consignación y es necesario y urgente suplementarlas, y

Atendido que por acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Mayo último, de conformidad con lo que establece la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, fue ampliado el crédito de la partida de "Indeterminados" del Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto, fijando en ella la suma de 1.961.614,79 ptas., de las cuales se distribuyeron para atenciones de personal 61.219,20 ptas. y para otras de abastecimiento de aguas 359.772, para lo cual se solicitó la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local, quedando como es visto, un saldo sin aplicación de 1.540.623,59 ptas., el Ayuntamiento, de conformidad con los



informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

1º Que con cargo al saldo expresado se implemente la partida 5.1101 del vigente Presupuesto "Gastos de primer establecimiento o mejora de calles y construcción de nichos en el cementerio con la suma de 550.000 pesetas, y la partida 2.1502 "Abastecimiento de aguas potables con 250.000 pesetas, que en total suman la cantidad de 800.000 pesetas.

2º Que se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión de créditos a que se contrae este acuerdo, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto por la referida Circular de 27 de febrero de 1968.

III. Personal contratado. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que a partir del próximo mes de julio aumentan las cuotas a satisfacer por el concepto de seguros sociales, el Ayuntamiento acuerda aumentar el salario del albañil y peón contratados en la misma cantidad que importe el expresado aumento satisfaciéndolo en su totalidad por esta Corporación sin descuento a los interogados del expresado aumento, a fin de que perciban la misma cantidad líquida que vienen percibiendo actualmente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico.



Juan Salas
Juan Arce
Antonio Leonart
José Aljara
Jorge Pesta
Luis Fructuoso
Juan Bonet